

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP REALIZADAS EN EL PLENO 8-FEBRERO-2024 Y RESPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

1. Preguntas

- **En base al artículo 25. G) del reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla, el grupo municipal Popular presenta las siguientes preguntas:**

- 1.1. Venimos recibiendo correos de diferentes secciones sindicales en los que comentan la poca predisposición que tiene el concejal de RRHH en las diferentes mesas de negociación. En numerosas ocasiones ustedes han dicho que el Partido Popular va en contra de los trabajadores municipales cuando hacemos alguna crítica a iniciativas del gobierno. Lo que es realmente lamentable es que el concejal no atienda las peticiones de los sindicatos que representan a los diferentes trabajadores del Ayuntamiento a sentarse y tratar los temas que quedan pendientes, parece que ha olvidado que usted es también empleado municipal.
- ¿Nos puede informar de la planificación de los procesos de estabilización, que deben estar terminados en diciembre de 2024, los que están finalizados, los que quedan pendientes y si hay reclamaciones en alguno?

Respuesta:

Todos los procesos de estabilización estarán finalizados antes del 31 de diciembre de 2024, como marca la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Toda la información sobre los 61 procesos de estabilización es pública y se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Sobre mi "poca predisposición" para negociar y acordar, simplemente les voy a dar un dato: en los cuatro años y medio que llevo como concejal de Recursos Humanos, he alcanzado más de 30 acuerdos con la representación sindical, algunos tan relevantes como la recuperación del Fondo de Acción Social, la reactivación de las aportaciones del Ayuntamiento al Plan de Pensiones, la recuperación de la jornada de 35 horas semanales, complementar las situaciones de incapacidad temporal hasta el 100% de las retribuciones desde el primer día o las bases de los procesos selectivos que se convocan (incluidos los de la estabilización). El último acuerdo firmado, en diciembre de 2023 y con todas las secciones sindicales que tienen representación en la Mesa de Funcionarios, ha sido el que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario de Policía Local. Y eso que tengo "poca predisposición"...

1.2. También me gustaría saber cuál es su postura ante la no asistencia de CCOO y U.G.T a la Mesa General de Negociación del otro día tras reclamarle a ustedes un comunicado, información, negociación real y respeto a la representación sindical.

Respuesta:

La Mesa General de Negociación del pasado 31 de enero se convocó en tiempo y forma, y el orden del día se confeccionó incluyendo el punto acordado con los sindicatos en la anterior MGN. Sobre los motivos reales por los que dos secciones sindicales deciden no acudir, no me corresponde a mí responder.

1.3. La parcela lateral norte del centro deportivo Supera Parla Este se ha convertido en un vertedero del barrio, y de los propios usuarios del centro deportivo. Se acumula basura y plásticos en una zona sin desbrozar. Por tanto, queremos preguntar:

- ¿Se ha requerido a la empresa la limpieza de esa zona? En caso afirmativo
- ¿cuándo se ha requerido y qué plazo tienen?

Respuesta:

La parcela aledaña a Supera Parla Este debe ser limpiada, desbrozada y mantenida por la empresa concesionada. La empresa ya ha recibido el requerimiento correspondiente. Si no se llevara a cabo se levantaría expediente sancionador.

- 1.4. Actualmente, hay muchos colegios que no tienen la inspección técnica de edificios evaluada de forma favorable, lo que supone un riesgo extremo teniendo en cuenta que acuden a diario cientos de niños a estos centros educativos. Y por su parte, hay otros tantos colegios que, no sabemos por qué, no se ha facilitado ese informe técnico alegando que el formato no es el correcto. Por tanto, las preguntas son las siguientes:

¿El colegio La Paloma ha pasado la inspección técnica de forma favorable?, ¿Podrían facilitarnos ese informe técnico?

- ¿El colegio Ciudad de Mérida ha pasado la inspección técnica de forma favorable?, ¿Podrían facilitarnos ese informe técnico?
- ¿El colegio Ciudad de Parla ha pasado la inspección técnica de forma favorable?, ¿Podrían facilitarnos ese informe técnico?

Respuesta:

Como ya se ha dicho anteriormente, las Inspecciones Técnicas de Edificios fueron solicitadas por la Comunidad de Madrid a los centros. Estos Informes fueron realizados y mandados a los centros y la Comunidad de Madrid, siendo quien conserva la documentación. Por otro lado, todos aquellos problemas señalados por las ITEs de carácter de inversión tales como problemas estructurales o de instalaciones han de ser arreglados por la Comunidad de Madrid dentro de sus competencias.

- 1.5. A las preguntas realizadas el pasado 14 de diciembre de 2023, hace ya 56 días, nos contestaron que en breve nos informarían. Pasado este tiempo, y sin obtener respuesta alguna, les volvemos a preguntar que según el decreto 6609 de 2023 se refleja el acuerdo sobre la cantidad económica de 279.485.050 euros que se amortizarán hasta 2050.

Teniendo constancia de que esta cantidad no es toda la deuda existente, quisiéramos saber ¿cuál es el montante de la deuda que no ha sido recogida en este acuerdo?

Respuesta:

Les facilitaremos los datos solicitados lo antes que sea posible.

- 1.6. A las preguntas realizadas el pasado 14 de diciembre de 2023, hace ya 56 días, nos contestaron que en breve nos informarían. Pasado este tiempo, y sin obtener respuesta alguna, les volvemos a preguntar que según el decreto 6609 de 2023 se refleja el acuerdo sobre la cantidad económica de 279.485.050 euros que se amortizarán hasta 2050.

¿Cuál es el calendario de devolución de los préstamos no contemplados en este acuerdo con el ministerio de Hacienda?

Respuesta:

Les facilitaremos los datos solicitados lo antes que sea posible.

- 1.7. A las preguntas realizadas el pasado 14 de diciembre de 2023, hace ya 56 días, nos contestaron que en breve nos informarían. Pasado este tiempo, y sin obtener respuesta alguna, les volvemos a preguntar que según el Decreto 6609 de 2023 se refleja el acuerdo sobre la cantidad económica de 279.485.050 euros que se amortizarán hasta 2050.

En dicho decreto también se menciona la existencia de un Plan de Sostenibilidad Financiera en el Ayuntamiento de Parla ¿qué día y a qué hora pueden entregar dicho plan a un representante del grupo Popular?

Respuesta:

Como ya se les dijo en otra ocasión, las medidas incluidas en dicho Plan de Sostenibilidad Financiera se encuentran en el Decreto 6609 de 2023. Tan sencillo como leerlo...

- 1.8. A las preguntas realizadas el pasado 14 de diciembre de 2023, hace ya 56 días, nos contestaron que en breve nos informarían. Pasado este tiempo, y sin obtener respuesta alguna, les volvemos a preguntar que según el decreto 6609 de 2023 se refleja el acuerdo sobre la cantidad económica de 279.485.050 euros que se amortizarán hasta 2050.

En dicho decreto, en el punto 2, el alcalde-presidente, Ramón Jurado, se compromete con el Ministerio de Hacienda a reducir el gasto de Personal,

¿Podría remitirnos la planificación en la reducción de la plantilla de personal que tiene intención de hacer?

Respuesta:

Esta pregunta ya se les respondió en un Pleno anterior. No se va a reducir la plantilla de personal del Ayuntamiento de Parla.

- 1.9. Han pasado tres años desde el suceso meteorológico Filomena que afectó a nuestra localidad; durante el pasado año se licitaron obras de reparación de daños perpetrados por dicho suceso en edificios públicos de nuestra ciudad.

¿Qué obras se han realizado por las empresas adjudicatarias? ¿A cuánto importe ascienden las facturas registradas por las adjudicatarias de estas tres licitaciones?

Respuesta:

En atención a las reparaciones realizadas en el municipio de Parla como consecuencia de los daños ocasionados por la Borrasca Filomena en colegios públicos y edificios municipales, se han llevado a cabo cuatro expedientes de licitación por procedimiento abierto simplificado y sin lotes, siendo adjudicados por un importe total, sin IVA, de 288.250,00 euros. Los daños que han sido objeto de reparación y/o restitución concluyeron en el año 2023. En cualquier caso, cada uno de los expedientes de licitación, como ya hemos mencionado en varias ocasiones, han sido publicados en su momento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Respuestas a las preguntas realizadas en la sesión plenaria del jueves 8 de febrero de 2024 en el punto de Ruegos y Preguntas:**Pregunta realizada por el Grupo Municipal VOX sobre acciones y planes de la Concejalía de Salud Pública**

Además de la competencia genérica de protección de la salubridad pública, y control de alimentos y bebidas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad, actualmente existen numerosas normas comunitarias, nacionales y autonómicas que otorgan su ejecución a los municipios.

La obligatoriedad de cumplir las condiciones higiénico-sanitarias en dichas actividades deriva, entre otras, del contenido del artículo 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y del artículo 137 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Actualmente, desde nuestra Concejalía, se llevan a cabo varios programas.

Prestamos especial atención a la Salud Ambiental, por ello vigilamos y controlamos aquellos factores del ambiente natural y de los estilos de vida que pueden repercutir sobre la salud de nuestros vecinos. Actuamos ante denuncias recibidas por contaminantes atmosféricos y ruido ambiental por su efecto, sobre la salud de la población, proponiendo medidas para la disminución de estos riesgos. También controlamos las instalaciones municipales y colegios públicos, con riesgo de legionelosis ambiental.

Tratamos aspectos como la salubridad de viviendas (Diógenes, habitabilidad), lugares de trabajo y ocio.

Además realizamos, vigilancia y control higiénico-sanitario de establecimientos donde se llevan a cabo actividades que pueden suponer un riesgo para la salud de sus usuarios/as, como piscinas, peluquerías, gimnasios, centros de recreo infantil, estética, bronceado artificial, tatuajes, micropigmentación y piercing, etc.

En cuanto a Seguridad alimentaria, se pretende, prevenir, eliminar o reducir los riesgos para la salud pública derivados del consumo de alimentos. Las inspecciones se realizan en comercio minorista de alimentación, grandes superficies y restauración colectiva.

Todo se resume en 4 programas principales:

1. PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS

Vigilancia de aguas recreativas y de consumo.

2. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

Mantener la población de vectores en un nivel aceptable, ya que son susceptibles de transmitir pasivamente organismos patógenos.

3. PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL

Control de establecimientos/actividades con incidencia en salud. Vigilancia y control de aquellas actividades con riesgo para la salud. Salubridad de las viviendas, lugares de trabajo y ocio.

Vigilancia y control de legionella en instalaciones de riesgo.

4. PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Minimizar los riesgos asociados al consumo de alimentos para evitar las enfermedades transmitidas por ellos.

Las inspecciones sanitarias, se realizan de manera regular, a instancias de la Concejalía de Urbanismo por apertura de nuevas actividades, por cambios de titularidad, por campañas puntuales, como la realizada en zonas de ocio o en bares o comercios minoristas de alimentación, de la zona centro del municipio (locales de más antigüedad) y por denuncias de vecinos, consumo, policía local, etc.

En cuanto a los programas de Prevención y Promoción de la salud, se está reforzando con personal de un proyecto de empleo, así como de la propia Concejalía para optimizar recursos, potenciar las actuaciones con diversidad y especialización de programas, lo que permite mayor dedicación para inspección sanitaria del médico de salud.

Con intención de mejorar la vigilancia y control de las actividades y evitar riesgos asociados, se encuentra en fase de redacción una ordenanza de salubridad pública, que contemple todos aquellos establecimientos, que como hemos dicho anteriormente, suponen un riesgo para la salud.

Hay elaborados protocolos de comercio minorista, establecimientos donde se consumen y elaboran comidas y bebidas, panaderías/pastelerías con obrador, tatuajes/piercing, peluquerías y centros de estética, piscinas, etc.

Todos los protocolos se revisan periódicamente, para adaptarlos a la legislación vigente en cada momento.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal VOX sobre la memoria anual de la Concejalía de Formación y Empleo

Fue contestada en Pleno por la Concejala Marina Morcillo López.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal VOX sobre venta de la parcela

Respecto a la venta de la parcela 1-M5-8, el procedimiento está finalizado así como su formalización, siendo el uso posible de estos ingresos los conformes a la TRLRHL así como cumplir lo establecido en el TRLS/08. Siendo unos usos que se establecerán en un futuro.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre las cubiertas de los pabellones

La garantía de las cubiertas ya ha caducado por lo que estamos a la espera de que se resuelva el pliego que se hará cargo del arreglo de las mismas y de su mantenimiento.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular relacionada con los procesos de estabilización

Fue contestada en Pleno por el concejal Andrés Correa Barbado.

Pregunta realizada por el Grupo Municipal Popular sobre las ITEs

Como ya se ha dicho anteriormente, las Inspecciones Técnicas de Edificios fueron solicitadas por la Comunidad de Madrid a los centros. Estos Informes fueron realizados y mandados a los centros y la Comunidad de Madrid, siendo quien conserva la documentación. Por otro lado, todos aquellos problemas señalados por las ITEs de carácter de inversión tales como problemas estructurales o de instalaciones han de ser arreglados por la Comunidad de Madrid dentro de sus competencias.